

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., 30 NOV 2017

REFERENCIA

EXPEDIENTE No. 110013343-058-2016-00253-00
ACCIONANTE: PEDRO PABLO PINTO HERNANDEZ Y OTROS
ACCIONADA: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

MEDIO DE CONTROL - REPARACIÓN DIRECTA

Se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la Nación – Fiscalía General de la Nación, doctor **DANIEL ZAPATA CADAVID** (folios 206-211), por cumplir los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso¹, esto es, allegar copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

Se precisa a la entidad demandada que el presente proceso tiene como fecha fijada para la celebración de la **audiencia inicial el 7 de diciembre de 2017 a las 2:30 p.m.**, audiencia a la cual es obligatoria la asistencia de todos los apoderados de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por **Secretaría** notifíquese por estado electrónico el presente auto a la entidad demandante; al momento de realizar la notificación, se deberá enviar copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ
JUEZ

E.P

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. @-60 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 07 DIC 2017 a las 8:00 a.m.

Secretaria

¹ Aplicable por la remisión establecida en el artículo 306 del CPACA